



Gobierno de la Ciudad de México



PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

18 AGO. 2021

Recibió: Ricardo
Hora: 11:51

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN GENERAL



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, 11 de agosto de 2021

Oficio Número: GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-14143/CG/2021

ASUNTO: RE: CG: 4082/2021 OPINIÓN TÉCNICA HIDRÁULICA
PRADO SUR NÚMERO 125

**DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Órgano Desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 Apartado B numeral 4, y 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 11, 16 fracción X, 18, 20 fracción XXV, 35 fracciones X y XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1°, 7, 16 fracción II, de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México; 1°, 3° fracción II, 7 fracción X último párrafo, 305 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente, informa lo siguiente:

En atención al oficio MDSRTA/CSP/0454/2021, mediante el cual solicita la Opinión a la **INICIATIVA CIUDADANA DENOMINADA: INICIATIVA DE DECRETO POR LA CUAL SE MODIFICA EL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO LOMAS DE CHAPULTEPEC PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DEL PREDIO UBICADO EN PRADO SUR NÚMERO 125, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO**, actualmente proceso de formulación y aprobación debido a la última actualización vigente que se decretó el 14 de septiembre de 1992 y la posterior ratificación en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Miguel Hidalgo publicado el 30 de septiembre de 2008 a través de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para permitir el de Uso de Suelo de Oficinas con Comercio en Planta Baja en el predio ubicado en PRADO SUR NÚMERO 125, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", con el objetivo de:

Por este motivo, permitir el uso de suelo de oficinas con comercio en planta baja en el predio ubicado en PRADO SUR NÚMERO 125, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, superficie total 1,250.00 m², con área de oficinas de 10,365.91 m² y comercio en planta baja de 436.09 m², con 5 niveles y altura de 20 metros máximo sobre nivel de banqueta y 6 sótanos, dentro de una superficie total de construcción de 10,802.00 m².

I. EL PROGRAMA O PROGRAMAS QUE SE PROPONE MODIFICAR Y EL TEXTO ESPECÍFICO DEL MISMO.

Se pretende modificar el "Programa Parcial de Desarrollo Urbano Lomas de Chapultepec" en proceso de formulación y aprobación debido a la última actualización vigente que se decretó el 14 de septiembre de 1992 y la posterior ratificación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Miguel Hidalgo publicado el 30 de septiembre de 2008 a través de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para permitir el **Uso de Suelo de Oficinas con Comercio en Planta Baja en el predio ubicado en Prado Sur número 125, colonia Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo de la Ciudad de México**, de superficie total 1,250.00 m², con área de oficinas de 10,365.91 m² y comercio en planta baja de 436.09 m², con 5 niveles y altura de 20 metros máximo sobre nivel de banqueta y 6 sótanos, dentro de una superficie total de construcción de 10,802 m².

Indicando el siguiente texto: se decreta el uso de suelo de oficinas con comercio en planta baja en el predio ubicado en Prado Sur número 125 colonia Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México de superficie total 1,250.00 m², con área de oficinas de 10,365.91 m² y comercio en planta baja de 436.09 m²,



con 5 niveles y altura de 20 metros máximo sobre nivel de banqueta y 6 sótanos, dentro de una superficie total de construcción de 10,802 m².

ZONIFICACIÓN "ES" (USOS EXISTENTES):

Los predios señalados en los planos con zonificación "ES" (Equipamiento de Servicios, Administración, Salud, Educación y Cultura), podrán continuar con el uso actual sin ampliar el área construida en el caso que deseen dedicarlo a otro uso o se suspenda por más de 1 año el uso actual, podrán optar por el uso de viviendas solamente con las especificaciones que señale la zonificación de enfrente.

Se elimina como Equipamiento de Servicios (ES) el predio ubicado en Prado Sur número 125 (ciento veinticinco), quedando el uso Habitacional Unifamiliar, y se incluye como Equipamiento de Servicios (ES) el predio ubicado en Prado Sur número 115.

Sobre el particular, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, informa que al analizar la infraestructura hidráulica y sanitaria por parte de las áreas responsables de esta atribución que son la Dirección de Agua y Potabilización, la Dirección de Detección de Fallas y Rehabilitación de Drenaje y La Dirección de Operación de Drenaje, Tratamiento y Reúso, indicaron que la **OPINIÓN ES POSITIVA** con respecto a la **"INICIATIVA CIUDADANA DENOMINADA: "INICIATIVA DE DECRETO POR LA CUAL SE MODIFICA EL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO LOMAS DE CHAPULTEPEC PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DEL PREDIO UBICADO EN PRADO SUR 125, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO."**

Así mismo, de conformidad con el Procedimiento Administrativo y el Registro Electrónico de Trámites y Servicios (RETyS), se deberá llevar a cabo, previo al Registro de Manifestación de Construcción, el trámite correspondiente a la solicitud del Dictamen de Estudio de Impacto Urbano con fundamento en el artículo 93 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; o en su caso la Factibilidad de Servicios Hidráulicos de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES

c. c. c. e. p.

DIP. Fernando José Aboitiz Saro - Presidente de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda
Lic. Raúl Othón San Martín Silva - Gerente General de Coordinación Institucional de Operación y Servicios - SACMEX
Mtro. Mauricio Becerril Olivares - Director de Gestión y Vinculación - SACMEX
Archivo - DVCA en atención al folio CG 4082/2021

AMA/PMA

Río de la Plata 48, Piso 15, Cuauhtémoc, Cuauhtémoc, 06500
Ciudad de México.

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA